

RESOLUCIÓN NRO. 017

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;
- Que el artículo 277 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;
- Que el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, menciona: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;
- Que conforme el artículo 425 de la Norma Suprema del Ecuador, determina que el orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: “La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior”;
- Que el 04 de octubre de 2019, la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (también denominado en adelante “el Banco” o “el BID”), suscribieron el contrato de préstamo número 4812/OC-EC cuyo objetivo es el Programa de Modernización de la Administración Financiera; su ejecución se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, se utilizará parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos derivados de la contratación del proceso de Licitación Pública Internacional signado con código nro. PMAF-179-LPI-B-MEF-2023, cuyo objeto es la “Adquisición de equipos de seguridad firewall perimetral y firewall IPS de Data Center para el Centro de Datos Principal”;
- Que el Banco Interamericano de Desarrollo y la República del Ecuador denominado “El Prestatario”, suscribieron además el contrato modificatorio al contrato de préstamo nro. 4812/OC-EC, para modificar la cláusula 4.01 de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo, que quedó así: “CLÁUSULA 4.01. Aporte Local. Para efectos de los

establecido en el Artículo 6.02 de los Normas Generales, se estima en 0\$0 Aporte Local. 2 Se modifica el cuadro de costos incluido en el párrafo 3.01 del Anexo Único (...);

Que dentro del referido contrato de préstamo suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República del Ecuador, se estableció que las contrataciones procedentes del mismo se efectuarán atendiendo las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID;

Que el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto a la disponibilidad presupuestaria establece: “Certificación Presupuestaria- Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”;

Que el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, respecto a la delegación de competencia, señala: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)”;

Que el numeral 1 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define a la adjudicación como: “(...) el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley”;

Que entre las definiciones del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se encuentra: “9a.- Delegación. - Es la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado. Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública (...)”;

Que el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Presupuesto.- Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación (...)”;

Que el artículo 54 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “Certificación de disponibilidad de fondos.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para iniciar un procedimiento de contratación o para contratos complementarios, órdenes de cambio o aplicación de costo más porcentaje, se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación. La responsabilidad de su emisión le corresponde al director financiero de la entidad contratante o a quien haga sus veces (...)”;

Que mediante Acuerdo nro. MINTEL-MINTEL-2022-0032 de 15 de noviembre de 2022, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, emite la “Norma técnica que regula el procedimiento para la aprobación de viabilidad técnica de proyectos

de gobierno electrónico y para la autorización de criticidad de software y servicios relacionados al software”, estableciendo los proyectos que aplican al procedimiento simplificado y sus requisitos;

Que mediante Acuerdo Ministerial nro. 0104 de 23 de noviembre de 2021, el ministro de Economía y Finanzas, de aquel entonces, delegó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, en su artículo 13 varias atribuciones, entre las cuales constan: “(...) 3. Suscribir conjuntamente con el titular del área requirente de la adquisición de bienes, servicios o consultorías; los pliegos y demás documentos precontractuales, de conformidad con lo que establecen las políticas de los organismos multilaterales y lo establecido en el Manual Operativo del Proyecto. 4. Designar la Comisión de Evaluación y comisiones de negociación conforme lo establece la normativa legal vigente. 5. Adjudicar los procesos de contratación de bienes, servicios y consultorías y disponer la elaboración de los contratos; de conformidad con las recomendaciones emitidas por la Comisión de Evaluación (...)”;

Que a través del acuerdo ministerial 037 de 1 de agosto de 2023, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 373 de 14 de agosto de 2023, el Ministro de Economía y Finanzas, expidió la Reforma Integral al Estatuto Orgánico del Ministerio de Economía y Finanzas, (MEF);

Que el proceso de Licitación Pública Internacional signado con código nro. PMAF-179-LPI-B-MEF, cuyo objeto es la “Adquisición de equipos de seguridad firewall perimetral y firewall IPS de Data Center para el Centro de Datos Principal”, fue publicado el 11 de octubre de 2022 en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones (SEPA) del Banco Interamericano de Desarrollo, por un valor de \$ 916.347,00 (novecientos dieciséis mil trescientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), sin incluir el valor del IVA”;

Que con oficio MEF-COPBID-2022-0145-O de 12 de octubre de 2022, la Coordinadora de los Programas BID del MEF, solicitó al Banco Interamericano de Desarrollo – BID, la No Objeción a las especificaciones técnicas para la “Adquisición de equipos de seguridad firewall perimetral y firewall IPS de Data Center para el Centro de Datos Principal”, mediante Licitación Pública Internacional, con un presupuesto referencial USD 1.026.309,00 incluido IVA con una duración de 300 días y código SEPA nro. PMAF-179-LPI-B-MEF-2022;

Que mediante correo electrónico enviado por Robert Pantzer, representante del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, con asunto “Ref. 4812/OC-EC Programa de Modernización de la Administración Financiera” de 13 de octubre de 2022, señaló: “nos referimos a los oficios... No. MEF-COPBID-2022-0145-O... el Banco emite su no objeción a las especificaciones técnicas de los procesos mencionados...”;

Que mediante Informe Técnico para la emisión de Dictamen de Prioridad del 23 de noviembre de 2022, elaborado por el Ing. Ángel Santiago Núñez Sánchez, Especialista de Planificación de la Inversión y validado por el Subsecretario de Planificación Nacional, de la Secretaría Nacional de Planificación Nacional, manifestaron: “(...) Considerando que el VAN es positivo, que la TIR es mayor que la tasa de descuento (12%) y que la Relación B/C es mayor a 1 USD, la inversión a realizar es socialmente aceptable y por lo tanto los beneficios serán mayores que los costos (...)”;

- Que mediante informe de necesidad de 05 de abril de 2023, los ingenieros David Cabrera, Analista 2 de Operaciones de los Sistemas de la Finanzas Públicas, y David Pacheco, Analista 1 de Operaciones de los Sistemas de la Finanzas Públicas, revisado por la Directora Nacional de Operaciones de los Sistemas de las Finanzas Públicas y aprobado por el Subsecretario de Innovación de las Finanzas Públicas, conforme las firmas electrónicas constantes en el referido documento; justifican esta contratación indicando lo siguiente: “Los firewalls forman parte de la infraestructura tecnológica de comunicaciones que da soporte a los sistemas de las finanzas públicas, estos equipos brindan seguridad a la red y comunican dispositivos de manera segmentada. A continuación, se describen las características de los equipos que actualmente permanecen operativos en el Centro de Datos Principal (...) se recomienda iniciar el proceso para la contratación”;
- Que mediante especificaciones técnicas de 05 de abril de 2023, el ingeniero David Cabrera y el ingeniero David Pacheco Analistas de Operaciones de los Sistemas de la Finanzas Públicas, aprobado por la Directora Nacional de Operaciones de los Sistemas de las Finanzas Públicas, conforme las firmas electrónicas constantes en el referido documento en establecieron los parámetros mínimos para esta contratación;
- Que a través del Estudio de Mercado para la “Adquisición de equipos de seguridad firewall perimetral y firewall IPS de Data Center para el Centro de Datos Principal” de 05 de abril de 2023, elaborado por los ingenieros David Cabrera, Analista 2 de Operaciones de los Sistemas de la Finanzas Públicas, y David Pacheco, Analista 1 de Operaciones de los Sistemas de la Finanzas Públicas, el cual aprobó la Directora Nacional de Operaciones de los Sistemas de las Finanzas Públicas, estableció: “El presupuesto referencial para la ‘Adquisición de equipos de seguridad firewall perimetral y firewall IPS de Data Center para el Centro de Datos Principal’, luego de realizar el Estudio de Mercado se tomó el valor promedio de las ofertas para garantizar la pluralidad de oferentes, siendo un valor de USD \$ 916.347,00 (novecientos dieciséis mil trescientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), sin incluir el valor del IVA”;
- Que mediante correo electrónico de 17 de abril de 2023, con asunto: CAN CEC-364-2023_4812/OC- No objeción especificaciones técnicas varios procesos de adquisición, el señor Robert Pantzer, Especialista de Modernización del Estado-BID, señaló: “(...) el Banco emite su no objeción a las especificaciones técnicas de los procesos mencionados...” entre los cuales se encontraba: “Adquisición de equipos de seguridad firewall perimetral y firewall IPS de Data Center para el Centro de Datos Principal”, mediante correo electrónico de 25 de abril de 2023 debido a un cambio en el plazo de ejecución, el Especialista de Modernización del Estado-BID, ratifica la no objeción;
- Que en oficio MINTEL-SGERC-2023-0465-O de 20 de abril de 2023, la Abg. Gladys Moran Ríos, Subsecretaria de Gobierno Electrónico y Registro Civil, remitió la Evaluación de viabilidad técnica del proyecto relacionada con la solicitud nro. 7648, para la “Adquisición de equipos de seguridad firewall perimetral y firewall IPS de Data Center para el Centro de Datos Principal”, la cual en su parte pertinente señaló lo siguiente: “(...) Una vez que se ha revisado la información presentada por el Ministerio de Economía y Finanzas y en concordancia con el registro de validación técnico adjunto, se APRUEBA la viabilidad técnica (...)”;

- Que a través de memorando MEF-SIFP-2023-0212-M de 26 de abril de 2023, el Subsecretario de Innovación de las Finanzas Públicas, solicitó a la Directora de Planificación e Inversión encargada, y a la Coordinadora General Administrativa Financiera, la emisión del aval y certificaciones presupuestarias plurianuales de cinco procesos de contratación, entre los cuales se encuentra la “Adquisición de equipos de seguridad firewall perimetral y firewall IPS de Data Center para el Centro de Datos Principal”, en el marco del proyecto de “Actualización tecnológica para el fortalecimiento de las finanzas públicas”;
- Que mediante Informe Técnico nro. MEF-DPI-2023-022 de 28 de abril de 2023, la Directora de Planificación e Inversión encargada, remitió al Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica el Informe Técnico para solicitud de aprobación de aval ante la Máxima Autoridad para varias contrataciones en el marco del Proyecto de la Actualización Tecnológica para el fortalecimiento de las Finanzas Públicas, dentro de las que se encuentra la “Adquisición de equipos de seguridad firewall perimetral y firewall IPS de Data Center para el Centro de Datos Principal”;
- Que con memorando MEF-MEF-2023-0061-M de 09 de mayo de 2023, el Mgs. Pablo Arosemena Marriott, Ministro de Economía y Finanzas, señaló que en atención al memorando MEF-SIFP-2023-0212-M de 26 de abril de 2023, emitido por el Subsecretario de Innovación de las Finanzas Públicas, autorizó el aval y solicitó se emita la certificación presupuestaria anual y plurianual, para la contratación en el marco del proyecto de inversión “Actualización tecnológica para el fortalecimiento de las finanzas públicas”, a ejecutarse en los años 2023 y 2024, por el monto de \$ 5'907.982,00 sin incluir IVA según la matriz para la solicitud de aval de 2023 entre los cuales se encuentra la “Adquisición de equipos de seguridad firewall perimetral y firewall IPS de Data Center para el Centro de Datos Principal” por un valor del contrato (sin incluir el valor del IVA) 916.347,00 y un tiempo de duración del contrato de 330 días calendario;
- Que mediante memorando nro. MEF-DF-2023-0152-M de 12 de mayo de 2023, la Directora Financiera, subrogante, certifica que sí existe y existirá la disponibilidad de fondos, en relación a la “Adquisición de equipos de seguridad firewall perimetral y firewall IPS de Data Center para el Centro de Datos Principal”, con cargo a las partidas presupuestarias CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL N° 186-eSIGEF-DF-MP-2023, Estructura Presupuestaria: 2023-130-9999-56-00-003-001-840107-1701-202-2002-5079, Descripción: Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, Monto 2023: 366,538.80; CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLURIANUAL N° 735-eSIGEF-DF-MP-2023; Partida Presupuestaria: 130-9999-56-00-003-001-840107-1701-202-2002-5079, Descripción: Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, Monto 2024: 549,808.20; por lo tanto, el monto total de certificación presupuestaria anual y plurianual es: \$ 916.347,00; adicionalmente señaló: “Se certifica únicamente el valor de la base imponible objeto de la contratación; respecto al IVA se procederá con el registro contable”;
- Que mediante comunicación nro. CAN/CEC/617/2023 de 19 de junio de 2023, el señor Robert Pantzer, Especialista de Modernización del Estado-BID, señaló que en atención al Oficio nro. COPBID-2023-0131-O de 21 de mayo de 2023, suscrito por la Coordinadora Operativa de los Programas BID y con base a la información recibida: “...el Banco emite su no objeción a los documentos de licitación pública internacional de los procesos mencionados...” entre los cuales se encuentra la “Adquisición de equipos de seguridad firewall perimetral y firewall IPS de Data Center para el Centro de Datos Principal”;

- Que mediante memorando nro. MEF-DNOSFP-2023-0101-M de 21 de junio de 2023, la Ing. Adriana Benalcázar, Directora de Operaciones de los Sistemas de las Finanzas Públicas, remitió a la Comisión Técnica y de Negocio del Ministerio de Economía y Finanzas (CTN-MEF), el informe con la Respuesta y cumplimiento de las Recomendaciones del Informe de pertinencia para la contratación de los 5 subproyectos del Proyecto de Inversión Actualización Tecnológica para el reforzamiento de las finanzas públicas;
- Que a través de memorando nro. MEF-COPBID-2023-0166-M de 23 de junio de 2023, la Coordinadora Operativa de los Programas BID, solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, se sirva autorizar el inicio del proceso de contratación de Licitación Pública Internacional para la “Adquisición de equipos de seguridad firewall perimetral y firewall IPS de Data Center para el Centro de Datos Principal”;
- Que mediante memorando MEF-CGAF-2023-0419-M de 19 de julio de 2023, la Coordinadora General Administrativa Financiera, autorizó el inicio del procedimiento precontractual de Licitación Pública Internacional bajo las Políticas de Adquisiciones BID para la “Adquisición de equipos de seguridad firewall perimetral y firewall IPS de Data Center para el Centro de Datos Principal”, bajo el siguiente detalle: Objeto: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD FIREWALL PERIMETRAL Y FIREWALL IPS DE DATA CENTER PARA EL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL”; Método de selección: Licitación Pública Internacional-Ex ante; Plazo de contrato: hasta 330 días calendario contados a partir de la notificación de entrega del anticipo; Presupuesto referencial: USD 916.347,00 (sin incluir IVA); Código SEPA: PMAF-179-LPI-B-MEF-2023;
- Que mediante memorando MEF-CGAF-2023-0432-M de 24 de julio de 2023, la Coordinadora General Administrativa Financiera, notificó la conformación de la Comisión de Evaluación para llevar a cabo el procedimiento de contratación para la “Adquisición de equipos de seguridad firewall perimetral y firewall IPS de Data Center para el Centro de Datos Principal”, signado con código PMAF-179-LPI-B-MEF-2023, conforme el siguiente detalle: “1) En calidad de Presidente, Mgs. Wilson Alejandro Hidalgo Espín 2) Para que actúe como delegado del Titular del Área Requirente, Ing. Oscar Garzón 3) En calidad de Profesional Afín al objeto de contratación, Mgs. Gorky Vistín (...);”
- Que en cumplimiento al numeral 2.7 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, se procedió con la publicación del Anuncio Específico de Adquisiciones en el Portal United Nations Development Business UNDB, portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas y página oficial del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP”, conforme se demuestra en las capturas de pantalla que reposan en el expediente del referido proceso de contratación;
- Que mediante Acta nro. 1 denominada “Designación / Secretario de la Comisión de Evaluación” de 28 de julio de 2023, los miembros de la Comisión de Evaluación del procedimiento de Licitación Pública Internacional PMAF-179-LPI-B-MEF-2023, designaron al Ing. Miguel Parreño en calidad de secretario de la Comisión de Evaluación;
- Que mediante “ACTA DE REUNIÓN REVISIÓN DE PREGUNTAS Y METODOLOGÍA DE TRABAJO RESPUESTAS” de 08 de agosto de 2023, los miembros de la Comisión de

Evaluación de la LPI nro. PMAF-179-LPI-B-MEF-2023, dejaron constancia de la existencia de 83 preguntas y que: "...la metodología de trabajo será a través de una matriz en la cual se clasificará las preguntas de carácter técnico, legal, económico y/o administrativo, a fin de organizar y dar las respuestas a los posibles oferentes que participen dentro del presente proceso de contratación...", además, recalcaron que la fecha límite para la recepción de preguntas por parte de los oferentes es el 16 de agosto de 2023;

Que mediante Acta nro. 3 denominada "Preguntas, Respuestas, Aclaraciones y/o Enmiendas" de 17 de agosto de 2023, los miembros de la Comisión de Evaluación de la LPI nro. PMAF-179-LPI-B-MEF-2023, dejaron constancia que "(...) durante el periodo del 08 al 17 de agosto de 2023, hemos venido trabajando en la matriz 'Preguntas_respuestas-proceso-PMAF-179-LPI-B-MEF-2023-LPI004', donde se dio respuesta a las 83 preguntas, las cuales fueron receptadas en el correo electrónico ipi004-mefbid@finanzas.gob.ec (adjunto respaldos), hasta las 10h00 del 16 de agosto de 2023. De la revisión realizada a las preguntas recibidas, se desprende que la Comisión de Evaluación, considera que es necesario realizar 07 (siete) enmiendas al Documento Estándar de Licitación - DEL; para lo cual se remitirá a la Coordinación Operativa de Programas BID para conocimiento y gestión (...);

Que mediante Acta nro. 4 denominada "CORRECCIÓN DE MATRIZ DE PREGUNTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y/O ENMIENDAS CONSTANTE EN EL ACTA NRO. 003" de 24 de agosto de 2023, los miembros de la Comisión de Evaluación de la LPI nro. PMAF-179-LPI-B-MEF-2023, señalaron: "(...) de la revisión y corrección realizada solicitada por la Coordinación Operativa de Programas, se contesta sin demora por la Comisión de Evaluación, misma que ha dado respuesta a las 83 preguntas recibidas en el correo electrónico ipi004-mefbid@finanzas.gob.ec y consideramos necesario realizar 13 (trece) enmiendas al Documento Estándar de Licitación - DEL; para lo cual se remitirá a la Coordinación Operativa de Programas BID para conocimiento y gestión. Es importante recalcar que la matriz de preguntas, respuestas, aclaraciones y/o enmiendas, forma parte del Acta Nro. 003 y Acta Nro. 004 del proceso de Licitación Pública Internacional Nro. PMAF-179-LPI-B-MEF-2023 (...);

Que mediante comunicado nro. CAN/CEC/861/2023 de 30 de agosto de 2023, el señor Robert Pantzer, Especialista de Modernización del Estado - BID, señaló que en atención al correo electrónico remitido por la Coordinadora Operativa de los Programas BID de 29 de agosto de 2023 y con base a la información recibida, el Banco emite su No Objeción al Boletín de Enmiendas nro. 1 a través del cual se realizó la enmienda al Documento Estándar de Licitación (IAO 8), donde se informó a los oferentes que la fecha límite de presentación de ofertas es hasta las 14h00 del 21 de septiembre de 2023, conforme lo resuelto en el Acta nro. 3 suscrita por la Comisión de Evaluación del referido proceso de contratación; dicho Boletín de Enmiendas nro. 1 fue publicado en: el Portal *United Nations Development Business* UNDB y portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que mediante certificación del 05 de septiembre de 2023, el Ing. Miguel Parreño, Secretario de la Comisión de Evaluación del proceso de Licitación Pública Internacional nro. PMAF-179-LPI-B-MEF-2023, certificó que en referencia al Acta nro. 4, los miembros de la Comisión, sí se reunieron el 24 de agosto de 2023 a las 10h30 y clausuraron la sesión a las 11h00, y en virtud que el mismo día recibieron un correo electrónico, en el cual el Banco Interamericano de Desarrollo, remitió las observaciones al Anexo 1 de la matriz que forma

parte del Acta nro. 4, la Comisión de Evaluación reapertura la sesión el 04 de septiembre de 2023 y culminó el 05 de septiembre de 2023;

Que mediante Acta nro. 5 denominada “REVISIÓN Y AMPLIACIÓN DE FECHAS LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS” de 24 de agosto de 2023, los miembros de la Comisión de Evaluación de la LPI nro. PMAF-179-LPI-B-MEF-2023, dejan constancia que: “(...) hemos analizado la sugerencia de la Coordinadora Operativa de los Programas BID de reprogramar la fecha límite de presentación de ofertas en virtud que los oferentes durante la etapa de preguntas, respuestas, aclaraciones y/o enmiendas, han solicitado realizar una visita técnica, en cumplimiento al numeral 2.25 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 en el cual establece que: ‘(...) El Prestatario debe dar a los posibles oferentes acceso razonable al lugar en que se ejecuta el proyecto (...)’, adicionalmente por las Observaciones de la Coordinación BID respecto a los tiempos necesarios antes de la publicación de las enmiendas antes indicados, por lo cual, la comisión de forma unánime hemos decidido acogernos a las recomendaciones planteadas por la Coordinación BID y solicitar ampliar el plazo a la fecha sugerida del 21 de septiembre de 2023 para la entrega de las ofertas (...)”;

Que con Boletín de Aclaraciones nro. 1 del 05 de septiembre de 2023, mediante el cual la Comisión de Evaluación realizó las aclaraciones al Documento Estándar de Licitación del referido proceso de contratación, dicho Boletín fue publicado en: el Portal United Nations Development Business UNDB, portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, y página oficial del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP;

Que mediante comunicado nro. CAN/CEC/888/2023 de 05 de septiembre de 2023, el señor Robert Pantzer, Especialista de Modernización del Estado - BID, señaló que en atención al correo electrónico remitido por la Coordinadora Operativa de los Programas BID el 06 de septiembre de 2023 y con base a la información recibida, el Banco emite su No Objeción al Boletín de Enmiendas nro. 2 a través del cual se informó a los oferentes las enmiendas al Documento Estándar de Licitación (IAO 8), conforme lo resuelto en el Acta nro. 3 suscrita por la Comisión de Evaluación del referido proceso de contratación; dicho Boletín de Enmiendas nro. 2 fue publicado en: el Portal United Nations Development Business UNDB, portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, y página oficial del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP;

Que mediante Acta nro. 6 denominada “APERTURA DE OFERTAS” de 21 de septiembre de 2023, la Comisión de Evaluación de la LPI nro. PMAF-179-LPI-B-MEF-2023, procedió con: la apertura de cinco ofertas recibidas dentro de la fecha y hora establecida en el Boletín de Enmiendas nro. 1, señalando que no se han recibido ofertas tardías, dejando constancia de varios detalles de las ofertas entre los cuales constan el precio, finalmente consta como anexo del acta, el registro de 10 asistentes que presenciaron la apertura de ofertas;

Que en Actas: 7, 8, 9 y 10 denominadas todas “SOLICITUD DE ACLARACIONES A OFERENTES”, de 4, 6, 18 y 20 de octubre de 2023, respectivamente, los miembros de la Comisión de Evaluación de la LPI nro. PMAF-179-LPI-B-MEF-2023, procedieron con la verificación de la integridad de la oferta, elegibilidad y la documentación solicitada en el Documento Estándar de Licitación - DEL, por lo que determinaron que sí es necesario

solicitar aclaraciones a los oferentes. Dichas aclaraciones fueron solicitadas a través del correo electrónico lpi004-mefbid@finanzas.gob.ec, las cuales fueron recepcionadas de manera física cuyo medio de verificación son las actas de constancia que reposan en el archivo físico y digital del presente proceso de contratación;

- Que el 30 de octubre de 2023, la Comisión de Evaluación, concluyó con el análisis documental y técnico realizado a la CINCO OFERTAS presentada por parte de los oferentes: COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A., EBtel CIA LTDA., OTECEL S.A., ANDEANTRADE S.A. y GRUPO MICROSISTEMAS JOVICHSA S.A.; en tal virtud, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Documento Estándar de Licitación (DEL), suscribieron el “INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO”;
- Que mediante Acta nro. 11 denominada “REVISIÓN Y FIRMA DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN”, suscrita el 30 de octubre de 2023, la Comisión de Evaluación de la LPI nro. PMAF-179-LPI-B-MEF-2023, concluyó con el análisis documental y técnico realizado a cada una de las ofertas presentadas por parte de los oferentes: COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A., EBtel CIA LTDA., OTECEL S.A., ANDEANTRADE S.A. y GRUPO MICROSISTEMAS JOVICHSA S.A. “De acuerdo a los criterios de calificación establecidos en el Documento Estándar de Licitación - DEL, suscribieron el “INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO”, el mismo que cuenta con la oferta evaluada como la de menor costo y la más ventajosa, ya que cumple con todos y cada uno de los requerimientos documentales y técnicos solicitados. Así mismo, la Comisión de Evaluación delegó al secretario de la comisión para que el acta pueda ser remitida a la Coordinadora Operativa de los Programas BID del MEF, con el fin de que se continúe con el respectivo proceso”;
- Que a través de correo electrónico del 30 de octubre de 2023, la Coordinadora Operativa de los Programas BID remitió al Banco el “INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y RECOMENDACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO”;
- Que mediante comunicación nro. CAN CEC 1459-2023_4812/OC-EC de 30 de octubre de 2023, el señor Robert Pantzer, Especialista de Modernización del Estado - BID, señaló que en atención al correo electrónico remitido por la Coordinadora Operativa de los Programas BID el 30 de octubre de 2023 y con base a la documentación remitida, señaló que: “(...) el Banco tiene observaciones, para lo cual, quisiéramos mantener una reunión virtual, el 1 de noviembre a las 10h30am con el fin de analizarlas a detalle (...)”;
- Que mediante comunicación nro. CAN CEC 1459-2023_4812/OC-EC de 30 de octubre de 2023, el señor Robert Pantzer, Especialista de Modernización del Estado - BID, señaló que en atención al correo electrónico remitido por la Coordinadora Operativa de los Programas BID el 30 de octubre de 2023 y con base a la documentación remitida, señaló que: “(...) el Banco tiene observaciones, para lo cual, quisiéramos mantener una reunión virtual, el 1 de noviembre a las 10h30 am con el fin de analizarlas a detalle (...)”;
- Que el 07 de septiembre de 2023 a las 08h00, la Comisión de Evaluación se reunió con el personal del Banco Interamericano de Desarrollo, para solventar las observaciones del

Informe de Evaluación suscrito el 30 de noviembre de 2023, conforme agendamiento que consta en el archivo denominado “calendario – mparreño@finanzas.gob.ec” mismo forma parte del expediente del presente proceso de licitación;

Que el 08 de noviembre de 2023, la Comisión de Evaluación, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Documento Estándar de Licitación (DEL) y una vez solventadas las observaciones realizadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, suscribieron el “INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO”, en el cual recomendaron: “(...) Conforme a la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 42. Criterios de Adjudicación, que señala en el “42.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAO 39, el Comprador adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta Más Ventajosa, es decir, aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además: (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y (b) tiene el costo evaluado más bajo”. Con los antecedentes detallados en el presente informe y sus anexos, la evaluación de la oferta y la calificación posterior, la Comisión de Evaluación recomienda lo siguiente: Adjudicar el contrato para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD FIREWALL PERIMETRAL Y FIREWALL IPS DE DATA CENTER PARA EL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL por un valor de USD. 480.891,04 (Cuatrocientos ochenta mil ochocientos noventa y uno con 04/100, dólares americanos) incluye IVA; con un plazo de 330 (trescientos treinta) días contados a partir de la notificación del anticipo, a la empresa COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A., por haber presentado la oferta evaluada más baja y que cumple sustancialmente con los requisitos establecidos, y está calificada para llevar a cabo la ejecución del contrato”;

Que mediante correo electrónico de 08 de noviembre de 2023, la Coordinadora Operativa de los Programas BID del MEF, remitió al Banco el “INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO”;

Que mediante comunicación nro. CAN/CEC/1093/2023 de 15 de noviembre de 2023, el señor Robert Pantzer, Especialista de Modernización del Estado - BID, señaló que en atención al correo electrónico remitido por la Coordinadora Operativa de los Programas BID del MEF de 08 de noviembre de 2023 y con base a la documentación recibida, el banco emite su No Objeción al Informe de Evaluación de Ofertas del proceso de Licitación Pública Internacional (DEL) para la “Adquisición de equipos de seguridad firewall perimetral y firewall IPS de Data Center para el Centro de Datos Principal” a la empresa COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A., por un monto de USD 480.8991,04 incluye IVA por una duración de 330 días calendario contados a partir de la notificación del anticipo;

Que en cumplimiento al numeral 2.77 y 2.78 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, través de correo electrónico lpi004-mefbid@finanzas.gob.ec; el secretario de la Comisión de Evaluación de la LPI nro. PMAF-179-LPI-B-MEF-2023, el 15 de noviembre de 2023 remitió a los cinco oferentes de forma individual la “Notificación de Intención de Adjudicación”, suscrita por la Coordinadora Operativa de los Programas BID del MEF, con el fin de informar a los oferentes sobre la intención de adjudicar el contrato al oferente

ganador, en la misma se indicó: “(...) El plazo Suspensivo termina a medianoche el Miércoles [sic], 29 de noviembre 2023, hora 23h59pm (hora local). El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación (...);”

Que mediante oficio nro. AND-VP-2023-112001 de 20 de noviembre de 2023, el oferente ANDEANTRADE S.A., solicitó una explicación sobre los resultados de su oferta, solicitud que fue receptada dentro de los tres días hábiles siguientes a la Notificación de Intención de Adjudicación;

Que a través de Acta nro. 12 denominada REUNIÓN EXPLICATIVA SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA de 27 de noviembre de 2023, la Comisión de Evaluación de la LPI nro. PMAF-179-LPI-B-MEF-2023, explica al oferente ANDEANTRADE S.A.: “De acuerdo a los criterios de calificación establecidos en el Documento Estándar de Licitación –DEL, se informa a los representantes de la empresa ANDEANTRADE S.A. que la evaluación de la oferta cumple con todos y cada uno de los requerimiento documentales y técnicos solicitados, sin embargo, la única variable que cambia es que no corresponde a la de menor costo , por lo cual no es la más ventajosa”;

Que mediante certificación del secretario de la Comisión de Evaluación de la LPI nro. PMAF-179-LPI-B-MEF-2023, señaló que: “... hasta las 23h59 pm del miércoles 29 de noviembre 2023, no ha ingresado requerimientos relacionados al proceso de Licitación Pública Internacional nro. PMAF-179-LPI-B-MEF-2023; por lo tanto, no existen requerimientos o quejas por atender...”;

Que mediante memorando MEF-DNDMS-2023-0017-M de 07 de diciembre de 2023, el Mgs. Wilson Alejandro Hidalgo Espín, en calidad de Presidente de la Comisión de Evaluación, se dirige a la Coordinadora General Administrativa Financiera, adjuntando los documentos pertinentes en los que consta la RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN para el proceso de “Adquisición de equipos de seguridad firewall perimetral y firewall IPS de Data Center para el Centro de Datos Principal”;

Que con acción de personal nro. 2304 de 20 de diciembre de 2023, se le encarga a la Mgs. María Belén Landázuri Yépez, la Coordinación General Administrativa Financiera;

Que a través de memorando nro. MEF-CGAF-2023-0710-M de 26 de diciembre de 2023, la Coordinadora General Administrativa Financiera, encargada, requirió a la Coordinadora General de Asesoría Jurídica, encargada: “...se designe a quien corresponda la elaboración de la resolución de adjudicación, a favor de la empresa COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A., para lo cual adjunto el expediente en físico y digital...”.

Que con oficio nro. MEF-CGAF-2024-0006-O de 08 de enero de 2024, la Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó a COMPUEQUIP DOS S.A., ampliación de la vigencia de la oferta, por el lapso de 28 días calendario, es decir que su oferta tendrá una vigencia de 147 días calendario contados a partir del 21 de septiembre de 2023;

Que con oficio S/N de 10 de enero de 2024, el Sr. Carlos Pinos, Representante Legal de COMPUEQUIP DOS S.A, aceptó lo solicitado y amplía la vigencia de la oferta por el

lapso de 28 días calendario, es decir que su oferta tendrá una vigencia de 147 días calendario contados a partir del 21 de septiembre de 2023;

Que con oficio MEF-SSIFP-2024-0065-M de 31 de enero de 2024, el Subsecretario de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas, solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, realizar las gestiones de no objeción con el Banco Interamericano de Desarrollo, financista de este proyecto, para realizar la negociación con el oferente ganador en relación al plazo contractual de entrega de equipos, y por ende el plazo total del contrato, de tal forma que el período contractual no sobrepase en su ejecución el año 2024;

Que mediante comunicación Nro. O-CAN/CEC-103/2024, de 07 de febrero de 2024, el señor Robert Pantzer, Especialista de Modernización del Estado-BID, emite la No objeción para negociar, por excepción, el plazo contractual de entrega de equipos con el oferente seleccionado del proceso “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD FIREWALL PERIMETRAL Y FIREWALL IPS DE DATA CENTER PARA EL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL”, signado con el código de procedimiento SEPA nro. PMAF-179-LPI-B-MEF-2023 dentro del Contrato de Préstamo BID 4812/OC-EC;

Que mediante memorando MEF-CGAF-2024-0112-M de 07 de febrero de 2024, la Coordinadora General Administrativa Financiera, notificó la conformación de la Comisión de Negociación para negociar únicamente el plazo contractual, mismo que no debe afectar al monto de la oferta presentada, para la “Adquisición de equipos de seguridad firewall perimetral y firewall IPS de Data Center para el Centro de Datos Principal”, signado con código PMAF-179-LPI-B-MEF-2023, conforme el siguiente detalle: “1) En calidad de Presidente, Mgs. Wilson Alejandro Hidalgo Espín 2) Para que actúe como delegado del Titular del Área Requirente, Ing. Oscar Garzón 3) En calidad de Profesional Afín al objeto de contratación, Mgs. Gorky Vistín, 4) Delegada de la Directora Financiera, Ing. Tamara Villacorte, 5) Delegado del Director Jurídico, Abg. German Mora, (...)”

Que mediante memorando MEF-SSIFP-2024-0073-M de 08 de febrero de 2024, el Subsecretario de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas, solicitó se realice las gestiones correspondientes y puso en conocimiento que se cuenta con la certificación presupuestaria nro. 124 de 07 de febrero de 2024, Estructura Presupuestaria: 2023-130-9999-56-00-003-001-840107-1701-202-2002-5079, Descripción: Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, Monto 2024: USD. 429,367,00; y,

Que mediante memorando MEF-DNDMS-2024-0005-M, de 08 de febrero de 2024, el Mgs. Wilson Alejandro Hidalgo Espín, en su calidad de Presidente de la Comisión de Evaluación, puso en conocimiento de la Coordinadora General Administrativa Financiera, el “INFORME DE SESIÓN DE NEGOCIACIÓN”, mediante el cual se acordó que el plazo contractual será hasta 240 días calendario contados a partir de la notificación de entrega del anticipo, los mismos que se desglosan de la siguiente manera:

- El contratista tendrá hasta 120 días calendario, posteriores a la notificación de la entrega del anticipo para realizar la entrega de los equipos.
- El contratista tendrá hasta 240 días calendario contados a partir de la notificación de la entrega del anticipo, para la implementación, que consisten en: servicio de

instalación, afinamiento de los equipos, elaboración de documentación técnica, transferencia de conocimiento y procesos de cierre de contrato.

En ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 6, numeral 9a de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el Acuerdo Ministerial nro. 0104,

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el contrato derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional signado con el código nro. PMAF-179-LPI-B-MEF, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD FIREWALL PERIMETRAL Y FIREWALL IPS DE DATA CENTER PARA EL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL”, a la compañía COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A., por el valor de USD 429.367,00 (cuatrocientos veintinueve mil trescientos sesenta y siete con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, con un plazo de ejecución de hasta 240 días calendario contados a partir de la notificación del anticipo otorgado por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente resolución a la compañía COMPUTADORES Y EQUIPOS COMPUEQUIP DOS S.A. con RUC 1790885186001 debidamente representada por Carlos Enrique Pinos Hernández con cédula de ciudadanía 0600750012.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en: el *Portal United Nations Development Business UNDB*; y portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- Encargar la ejecución de la presente resolución al Equipo de Gestión de los Programas BID del Ministerio de Economía y Finanzas.

Disposición final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en: el *Portal United Nations Development Business UNDB*, y portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito D. M., el 09 de febrero de 2024.

Mgr. María Belén Landázuri Yépez
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**